



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 12866/2017

Buenos Aires, 30 NOV 2017

VISTO la Resolución (CS) N° 6699/17, la Resolución (R) Ad Referéndum del Consejo Superior N° 1575/17, ratificada por la Resolución (CS) N° 7933/17 y la Resolución (CS) N° 8441/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Resolución (CS) N° 6699/17 se convocó a sesión especial a los Decanos electos para el período 2018-2022, a los representantes de los claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Directivos electos de todas las Facultades y a los representantes de dichos claustros ante el Consejo Superior, a la Asamblea Universitaria para la elección de Rector para el período 2018-2022.

Que por el artículo 3° de la Resolución (R) Ad Referéndum del Consejo Superior N° 1575/17, ratificada por la Resolución (CS) N° 7933/17 se modificó la fecha establecida para la realización de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector para el período 2018-2022, convocándola para el día 4 de diciembre de 2017.

Que por Resolución (CS) N° 8441/2017 se incluyó al Orden del Día de la Asamblea Universitaria convocada para el día 4 de diciembre de 2017 el tratamiento de la propuesta de texto ordenado del Estatuto Universitario elevado por la Comisión de Coordinación y Estilo en los términos del artículo 19 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.

Que diversos asambleístas han realizado presentaciones en relación a la inclusión del tratamiento del despacho de la Comisión de Coordinación y Estilo al orden del día de la Asamblea Universitaria del 04 de diciembre de 2017.

Que señalan la necesidad de tener más tiempo para analizar y conocer en profundidad la propuesta de texto ordenado que se pretende tratar y solicitan se deje sin efecto la eventual convocatoria a discutir reformas estatutarias y se retire del orden del día correspondiente a la Asamblea Universitaria del 04 de diciembre de 2017 el proyecto referente al Estatuto Universitario.

Que sin perjuicio que en la sesión del Consejo Superior del 15 de noviembre del corriente año, se ha indicado que se encontraba a disposición de los consejeros en la Secretaría General la información que se requiera al respecto, dado la trascendencia institucional del tratamiento de dicho punto y la necesaria participación de todos los asambleístas en pos de lograr el debate más plural posible de acuerdo con el espíritu del Estatuto Universitario, resulta conveniente posponer el tratamiento de la propuesta de texto ordenado del Estatuto Universitario elevado por la Comisión de Coordinación y Estilo hasta una nueva Asamblea Universitaria convocada al efecto.



Juan Pablo Mas Velez
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 12866/2017

Que por otra parte, por Resolución (R) Ad Referéndum del Consejo Superior N° 1575/17, ratificada por la Resolución (CS) N° 7933/17 se encomienda a los señores Decanos que notifiquen a los asambleístas de cada Facultad lo dispuesto por la mencionada resolución y las comunicaciones emanadas del Rectorado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"Ad Referéndum del Consejo Superior"
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 8441/2017.

ARTICULO 2°.- La sesión especial a la Asamblea Universitaria del día 04 de diciembre de 2017 será al solo efecto de la elección de Rector para el período 2018-2022, conforme la convocatoria oportunamente dispuesta por Resolución (CS) N° 6699/17 y Resolución (R) Ad Referéndum del Consejo Superior N° 1575/17, ratificada por la Resolución (CS) N° 7933/17.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las unidades académicas, notifíquese a los señores Decanos y a los asambleístas, dése amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y resérvese en la Dirección General de Consejo Superior y Despacho.

RESOLUCIÓN N° 2042

Alberto E. Barbieri
Rector

Juan Pablo Mas Velez
Secretario General